

NORMATIVA TÉCNICA

I COPA EBRO RAFAEL ALONSO

3 PAREJAS POR EQUIPOS



FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL

2026

1. INTRODUCCIÓN

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de competición de la **Copa Canarias por Parejas**, organizada por la Federación Canaria de Pádel (FCP), y deberá ser conocida, entendida y aceptada por la totalidad de los/as participantes.

La competición podrá desarrollarse, según se determine en las Bases de Competición de cada temporada, en **modalidad de Liga de 3 Parejas por Equipos**, siendo de aplicación supletoria la presente normativa general en todo lo no previsto expresamente.

Todo aquello no contemplado en la presente normativa se regirá por el Reglamento de Juego del Pádel de la Federación Internacional de Pádel (FIP).

La Federación Canaria de Pádel publicará en su web oficial y en los medios que estime oportunos el calendario, horarios, resultados, clasificaciones y cualquier información relevante de la competición.

El Comité de Competición velará por el correcto desarrollo de la misma, siendo el órgano competente para resolver cualquier incidencia normativa, disciplinaria o administrativa.

2. CALENDARIO

Las jornadas se establecerán en el Calendario General del año en curso, disputándose entre el mes de septiembre y diciembre, pudiendo ser modificadas por el Comité Organizador por causas justificadas.

La Final Autonómica se disputará preferentemente en el mes de diciembre, en fecha y sede a determinar mediante licitación.

A continuación, se detallan fechas previstas:

- Fecha tope de inscripción de equipos y jugadores: 26 de agosto
- Fecha de comienzo liga: 19 de septiembre
- Fecha final autonómica: 12 de diciembre

La competición deberá finalizar con una antelación mínima de dos semanas respecto a la Final Autonómica.

La última jornada de cada fase se disputará de forma unificada en fecha fijada por la FCP, no siendo aplazable salvo causas excepcionales debidamente autorizadas. Las Bases de Competición podrán establecer calendarios diferenciados para modalidad de 3 parejas por género (masculino, femenino y mixto).

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier equipo perteneciente a un club federado inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias, que disponga de sede con pistas reglamentarias y vestuarios.

Número de jugadores/as:

- **Liga 3 parejas masculina ó femenina:** mínimo 8 jugadores/as – máximo 20 jugadores/as.
- **Liga 3 parejas mixta:** mínimo 4 jugadoras femeninas y 4 jugadores masculinos – máximo 20 jugadores/as.

Se habilita a que los jugadores o las jugadoras estén inscritos en la modalidad masculina o femenina y aparte en la mixta, por tanto, podrán participar en dos ligas a la vez.

Todos los/as jugadores/as deberán:

- Tener licencia en vigor expedida por la Federación Canaria de Pádel.
- Estar inscritos correctamente en el equipo.
- No tener sanciones o vetos por impago en competiciones oficiales.

El Comité de Competición supervisará el número de equipos por clubes, en consideración con las pistas disponibles de cada uno con el fin de garantizar el buen desarrollo de la competición, existiendo por tanto la facultad de limitar un número determinado de inscripción de equipos por club.

4. INSCRIPCION

Para participar será obligatorio:

1. Inscripción del equipo y jugadores/as vía web FCP en tiempo y forma.
2. Abono de tasas federativas. Alta de equipos 160€ con cajón de bolas.
3. Estar al día en las Tasas de la FCP.
4. Cumplimiento de plazos establecidos.

Solo podrán participar jugadores/jugadoras con fecha de nacimiento comprendida entre los años 1977 y 2011, ambos inclusive.

Cada equipo participante en la Liga se le otorgará un cajón de bolas con la pelota oficial de la competición con la que deberá disputar todos los partidos de las diferentes jornadas.

Todos aquellos/as jugadores/as con ranking comprendido del 1 al 20 del ranking canario masculino y del 1 al 15 del ranking canario femenino a fecha del cierre de inscripción sólo podrán participar en los equipos de 1ª Categoría.

JUGADORES/AS EXTRANJEROS:

Puede figurar un número libre de jugadores/as residentes con nacionalidad de un país de la Unión Europea, así como cualquier jugador/a extranjero no comunitario con permiso de residencia.

Para los campeonatos por equipos, los clubes que incluyan en sus listados a jugadores/as extranjeros deberán aportar junto con la inscripción la copia de la TARJETA DE RESIDENTE EN VIGOR de dichos jugadores/as. La tarjeta de RESIDENTE también deberá ser aportada por los ciudadanos con nacionalidad de un país de la Unión Europea, en este caso se podrá presentar también la copia de inscripción en el Registro Central de Extranjeros (exclusivamente para ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo).

Aquellos/as jugadores/as que disfruten de doble nacionalidad al tramitar su alta federativa deberán optar por una de ellas.

La Federación Canaria de Pádel podrá excluir de la competición a todos aquellos clubes que no cumplan con los trámites marcados por la Normativa Técnica.

5. TITULARIDAD DE LOS EQUIPOS

La titularidad de los equipos corresponde al club deportivo. Cada equipo es independiente, no existiendo equipos filiales ni intercambio de jugadores/as entre equipos de un mismo club. Un club deportivo podrá presentar un número ilimitado de equipos por categoría, con su correspondiente revisión por el Comité de Competición. No obstante, lo anterior, no existen equipos filiales de un mismo club, cada equipo es independiente, no pudiendo intercambiar jugadores/as de los distintos equipos de un mismo club.

6. SISTEMA COMPETICION

Las categorías de la Liga de 3 Parejas por Equipos (masculina, femenina y mixta) se establecerán exclusivamente en función del ranking oficial de los jugadores y las jugadoras que componen cada equipo, conforme a los criterios establecidos en el presente artículo.

La categorización se realizará una única vez, tomando como referencia el ranking oficial vigente en la fecha de cierre de inscripción de equipos, y no se modificará durante el transcurso de la temporada.

En las ligas de 3 Parejas Masculinas y 3 Parejas Femeninas, el ranking del equipo se determinará mediante la suma de los puntos de ranking de los seis (6) jugadores o jugadoras mejor clasificados/as que figuren inscritos/as en la plantilla del equipo en el momento del cierre de inscripción.

A estos efectos:

- Se ordenarán los jugadores/as del equipo de mayor a menor ranking.

- Se tomarán únicamente los seis (6) mejores rankings.
- El resto de jugadores/as inscritos/as no computarán para la determinación de la categoría.

En la Liga Mixta de 3 Parejas, el ranking del equipo se determinará mediante la suma de los puntos de ranking de:

- Los tres (3) jugadores masculinos mejor clasificados, y las tres (3) jugadoras femeninas mejor clasificadas, que figuren inscritos/as en la plantilla del equipo en el momento del cierre de inscripción.

6.1 CONFIGURACIÓN DE LAS CATEGORÍAS

Las categorías se conformarán en función del número total de equipos inscritos en cada modalidad, aplicándose el siguiente criterio:

- Cada categoría estará compuesta por un máximo de ocho (8) equipos.
- Los ocho (8) equipos con mayor ranking integrarán la Primera Categoría.
- Los ocho (8) equipos siguientes integrarán la Segunda Categoría.
- Y así sucesivamente de forma correlativa hasta completar la totalidad de los equipos inscritos.
- Según el ranking comprendido de los distintos equipos inscritos en cada una de las Fases Insulares, se puede empezar por una categoría u otra dependientemente de la isla de juego con el fin de equiparar los niveles de cara a la final autonómica.

En el supuesto de que el número total de equipos inscritos no sea múltiplo de ocho, la última categoría podrá quedar formada por un número inferior de equipos.

La categoría asignada a cada equipo:

- Determinará el grupo de competición en el que participará durante la temporada.
- Servirá de base para la configuración de calendarios y fases finales, si las hubiera.

6.2 SISTEMA

Una vez asignada la categoría, no se permitirán cambios de categoría durante la temporada, aunque se produzcan variaciones en el ranking individual de los/as jugadores/as.

En todas las categorías con 6 equipos o más, se disputará en formato liga todos contra todos a una vuelta. Obteniéndose tras la disputa de todos los partidos, la clasificación definitiva de la misma. En el caso de ligas con 5 equipos o menos se podrán disputar partidos a doble vuelta, si el comité de competición lo estima oportuno en consonancia con los equipos implicados.

Se jugará una liga Insular en cada isla, para determinar los clasificados a la **FINAL AUTONÓMICA**.

Los equipos se distribuirán en diferentes islas:

1. **Provincia de Las Palmas:** Liga en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.
2. **Provincia de Santa Cruz de Tenerife:** Liga en las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera, y El Hierro.

Cualquier equipo de una Isla No Capitalina debe jugar la Copa Canaria por Equipos en la liga de su isla siempre y cuando exista, en el caso de no tener liga en la isla del equipo debe disputar la competición en otra de las islas correspondiente a su provincia, asignada por la federación.

6.3 PUNTUACION

Los enfrentamientos tienen la siguiente puntuación:

- Cada partido tendrá el valor de **1 punto**. El enfrentamiento lo ganará aquel equipo que gane 2 puntos (es decir 2 de los 3 partidos disputados). El equipo que no presente las 3 parejas para disputar en enfrentamiento en el día acordado perderá el enfrentamiento por 3-0, con sus respectivos partidos por 6-0 6-0 y su correspondiente sanción.
- Cada partido tendrá el valor de 1 punto si se gana y 0 puntos si se pierde, todos los puntos son computables para la clasificación, la cual estará regida por los puntos cosechados en cada uno de los partidos de todas las eliminatorias. Es decir, si en una jornada quedan 2 partidos ganados por un equipo y 1 para el otro, ambos equipos puntuarán en la clasificación, el vencedor con 2 puntos y el perdedor con 1.

De cara a la clasificación general de la Fase Insular contabilizarán todos los partidos disputados, es decir puntuará cada uno de los partidos de las diferentes jornadas.

7. JUEZ ARBITRO

Existirá la figura del juez árbitro no presencial que tendrá a disposición de todos los capitanes un número de teléfono móvil al que le pueden consultar cualquier tema sobre la competición e informar de cualquier incidencia o irregularidad que detecten durante los partidos. En este último caso, salvo clara evidencia, sólo tendrá en cuenta los hechos reconocidos por ambas partes.

Sus decisiones, acordes a la normativa, deberán ser acatadas por ambos equipos y en el caso de detectar alguna discrepancia o previa consulta con el juez árbitro, estos lo harán constar en el acta de resultados, sin perjuicio de que posteriormente puedan ser reclamadas ante el Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

A requerimiento de uno o de los dos equipos que disputan un determinado partido, se puede solicitar la presencia antes de las 20:00 horas del lunes previo a la disputa del enfrentamiento acordado, de un juez árbitro o delegado federativo.

En el caso de que el Comité Técnico de Árbitros/Jueces disponga de alguno para que acuda, el equipo o equipos que solicitaron su presencia, deberán abonar sus servicios, 35€/convocatoria.

En las convocatorias que intervenga el juez árbitro sin ser solicitado por los equipos, éste

podrá intervenir de forma aleatoria y sin previo aviso. Su función es velar por el cumplimiento de la normativa y asesoramiento a los capitanes.

Será el juez árbitro quien modifique, previa aceptación de los/as capitanes/as, los horarios de los enfrentamientos en la web de la FCP, además de aplicar las sanciones y faltas en el apartado de incidencias de la web.

8. CAPITANES/AS

Todo equipo deberá contar con la figura de un/a capitán/a o persona responsable, que actuará como representante y mediador del equipo ante la Federación Canaria de Pádel, el juez árbitro y los/as capitanes/as de los equipos rivales.

Una misma persona solo podrá figurar como capitán/a en un único equipo, no estando permitido ejercer esta función en dos o más equipos, independientemente de que pertenezcan al mismo club o a distintas categorías o géneros.

El/la capitán/a deberá tener licencia federativa en vigor, ya sea como jugador/a o técnico/a.

Son funciones del/de la capitán/a:

- a) Transmitir a la Secretaría de la Federación Canaria de Pádel todos los datos que se soliciten del equipo y de sus jugadores/as.
- b) Estar disponibles durante la competición mediante un teléfono móvil y un e-mail a todos/as los/as capitanes/as rivales y al juez árbitro.
- c) Ser la persona encargada de ponerse en contacto con los/as capitanes/as rivales y con el juez árbitro para acordar o informar de alguna circunstancia relacionada con la competición.
- d) Rellenar las actas de los partidos (acta de formación de equipo y acta de resultados), tanto según el modelo físico aportado por la FCP, como, a través, de INTERNET.
- e) Representar al equipo en cualquier evento deportivo o lúdico organizado por la Federación Canaria de Pádel.
- f) Seguir el proceso de fotos y actas en cada eliminatoria.
- g) Ser la persona autorizada para dar indicaciones en los descansos reglamentarios. En el caso de que el capitán/a oficial esté jugando la jornada, NO se podrá ceder en el momento la capitanía, por lo que otro jugador/a no podrá dar indicaciones. En cambio, si tendrá facultad para coachear cualquier técnico/a con licencia federativa en vigor, que haya sido inscrito con el equipo.

Un equipo podrá variar de capitán/a a lo largo de la competición comunicándolo en la Secretaría de la Federación Canaria de Pádel y al Juez Árbitro de la competición. El/la

capitán/a que aparezca en web en los listados de los equipos será el oficial a todos los efectos.

El/La capitán/a de un equipo podrá ser una persona que no pertenezca a su plantilla, siempre y cuando tenga licencia por la FCP, y podrá delegar temporalmente sus funciones, aunque manteniendo la responsabilidad del equipo. La cesión de capitanía temporal solo estará permitida por ausencia el día de la jornada, con un previo aviso al juez árbitro y capitán/a rival informando de la persona sustituta. Ante esta ausencia el/la capitán/a oficial deberá mantener las funciones recogidas anteriormente, y llevarlas a cabo en los tiempos estipulados.

9. DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

Número y orden de partidos por enfrentamiento:

- **3 partidos divididos por modalidad a seleccionar:**
 - 3 parejas Masculinas, por orden de mayor ranking (primera pareja) a menor ranking (tercera pareja). El orden de juego en caso de no poder disputarse los tres partidos a la vez será primero pareja 3, seguida de la 2 y por último la 1, es decir orden de parejas de menor a mayor ranking.
 - 3 parejas Femeninas, por orden de mayor ranking (primera pareja) a menor ranking (tercera pareja). El orden de juego en caso de no poder disputarse los tres partidos a la vez será primero pareja 3, seguida de la 2 y por último la 1, es decir orden de parejas de menor a mayor ranking.
 - Mixta:
 - (1º) 1 pareja femenina
 - (2º) 1 pareja masculina
 - (3º) 1 pareja mixta

Para determinar el número de cada pareja en la modalidad masculina y femenina se sumarán los puntos de cada jugador/a componente de la pareja actualizada en el momento de disputar el partido. (Recordamos que el Ranking se actualiza cada miércoles después de que se dispute cada torneo absoluto del calendario Oficial de la FCP). En caso de igualdad a puntos de varias parejas, el/la capitán/a del equipo podrá colocar en la posición que más le convenga a esas parejas empatadas a puntos.

9.1 HORARIO OFICIAL

Los partidos se disputarán preferentemente los sábados a partir de las 16:00 h, salvo acuerdos autorizados. Sólo el acuerdo entre capitanes/as puede hacer que haya cambio de horario, así como, cambio de orden de juego. Dicho acuerdo se propondrá, por escrito (antes del jueves del fin de semana de juego), entre capitanes/as, concretando una fecha para el mismo, que será reflejado en la web de la jornada correspondiente.

- Siempre que exista acuerdo pueden planificarse para jugar en distintos horarios y días dentro de los plazos (una semana antes o después de la fecha oficial, incluido entre semana).
- Si no existe acuerdo de varios equipos que juegan en el mismo club se deberá jugar en el día y horario oficial, siguiendo las siguientes indicaciones:
 - Si el club posee pistas suficientes (mínimo dos pistas por enfrentamiento) todos los encuentros deben jugarse a las 16:00h. O al menos parcialmente siempre que cada uno tenga dos pistas disponibles para la disputa de los partidos.
 - En caso de no tener pistas para todos los equipos deberá empezar jugando el equipo de mayor categoría (terminando todos los partidos) y a continuación el de menor categoría (se deberá establecer un horario previsto de comienzo para que resulte oficial a todos los efectos, se considerará un mínimo de una hora por partido).
 - En el supuesto de coincidencia de equipos de la misma categoría tendrán prioridad el enfrentamiento que tenga al equipo local con mejor clasificación en el momento de la jornada (independientemente los equipos no tengan jugadas el mismo número de jornadas).
 - Si la coincidencia resulta entre equipos de la misma categoría, pero de distinto género, tendrá la prioridad los equipos femeninos.
 - El horario de "a continuación" se establece un mínimo de 1 hora desde el horario previo.

Los partidos del enfrentamiento deberán jugarse obligatoriamente el mismo día en el que comience el primer partido, no pudiendo repartir los enfrentamientos en distintos días de la semana, salvo que por condiciones climatológicas adversas ya se haya comenzado uno de los encuentros y no pueda continuarse el mismo día. Dichas circunstancias se le notificarán al juez árbitro, este autorizará y dará visto bueno a la celebración de la nueva fecha, y en caso de que no exista acuerdo entre los capitanes para establecer un nuevo día para continuar con la jornada, será el juez árbitro el que establezca la fecha.

9.2 HORARIO OFICIAL

Los/as capitanes/as se presentarán 10 minutos antes de la hora de comienzo de la primera tanda de partidos con al menos 1 copia de la alineación de cada enfrentamiento, una de las cuales entregarán al capitán/a del equipo contrario para establecer el cruce de parejas y comenzar el enfrentamiento. Antes del inicio de los encuentros se tendrán que poner en conocimientos el número de pistas en las que se disputará el encuentro y que número de pareja es designada a cada una de las pistas, de tal modo que sea conocedor todos los participantes de la jornada.

Los/as capitanes/as pueden solicitar la presentación del DNI o documento identificativo de sus rivales si lo creyesen necesario.

Cada pareja deberá estar preparada 5 minutos antes de la hora establecida para cada tanda de partido, que será de hora en hora para cada tanda a partir de la primera hora. Hay un máximo

de tres tandas para la competición.

El equipo local deberá facilitar las pistas de juego y abrir un bote de bolas HEAD PADEL PRO+/PRO S+ nuevo para el inicio de la jornada. Se deberá disponer de 3 botes de bolas nuevos por jornada para la disputa de los tres enfrentamientos.

Antes de comenzar el enfrentamiento, 5 minutos antes, cada equipo deberá enviar una foto del equipo al chat de whatsapp de dicha categoría. En dicha foto deberán estar presentes los/as 6 jugadores/as. Se permitirá enviar dos fotos siempre y cuando no haya pistas suficientes (3) en la hora fijada. Por tanto, se enviará una primera foto de los/as jugadores/as que jueguen en la primera tanda y una segunda foto de la segunda tanda (no enviar nunca fotos de las parejas de cada partido).

Justo al finalizar los 5 partidos y en su defecto ese mismo día, se deberá enviar al chat de whatsapp de la categoría el acta de resultados firmada por los/las dos capitanes/as.

En el caso de que un enfrentamiento se posponga (adelante o retrase) sin conocimiento y autorización previa por el juez árbitro cada equipo tendrá un WO con su falta correspondiente.

9.3 INCIDENCIAS O RECLAMACIONES

Finalizado el enfrentamiento, el equipo local introducirá el acta de resultados en la web oficial en el plazo máximo de 24 horas y, en todo caso, antes de las 10:00 horas del lunes siguiente (apartado 9.1). El/la capitán/a visitante deberá verificarla antes del lunes a las 20:00 horas (apartado 9.2). En un acta no podrá figurar el mismo/a jugador/a en dos partidos distintos.

Las incidencias que se pretendan hacer valer (identidad de jugadores/as, orden de juego, incidencias disciplinarias, condiciones de pista, etc.) deberán comunicarse al Juez Árbitro tan pronto como se produzcan y, siempre que sea posible, hacerse constar en el acta (apartado de observaciones). Las reclamaciones deberán formalizarse por escrito, firmado por el/la capitán/a (sin delegación), y remitirse al correo info@canariaspadel.es dentro del plazo previsto en el apartado 9.5, indicando, al menos: equipos, fecha, competición, grupo y jornada, hechos alegados, petición concreta y, en su caso, documentación o pruebas que se aporten.

En el mismo plazo previsto en el apartado 9.5 precluirá el derecho a formular reclamaciones contra cualquier hecho reflejado en el acta de un encuentro, incluidos el resultado y la posible alineación indebida, ya sean formuladas por los equipos contendientes o por terceros equipos integrados en la misma división y grupo.

Las reclamaciones ante el Comité de Competición y Disciplina Deportiva se presentarán por medio del correo electrónico: info@canariaspadel.es. Las notificaciones de sanciones y acuerdos se enviarán a los correos electrónicos facilitados por los equipos en el momento de la inscripción.

Con independencia de la notificación personal, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva podrá acordar la comunicación pública de las resoluciones sancionadoras, respetando el derecho al honor y la intimidad de las personas conforme a la legalidad vigente.

Dicha comunicación podrá realizarse en los tabloneros de anuncios de la Federación y en su página web oficial.

9.4. APLAZAMIENTO

Previo acuerdo de ambos equipos y salvo que el juez árbitro vea en ello un perjuicio para terceros o para la misma competición, los/as capitanes/as pueden decidir aplazar un determinado partido siempre y cuando éste se dispute, en el caso de que se retrase, obligatoriamente como muy tarde el fin de semana siguiente al del fin de semana que oficialmente le correspondía y en el caso de que se adelante, como muy pronto en el fin de semana anterior al del fin de semana que oficialmente le correspondía. Todo aplazamiento pactado deberá ser comunicado al juez árbitro.

Solamente existirá aplazamiento automático, es decir, sin que exista el beneplácito del equipo contrario, en los siguientes casos:

9.4.1. Competiciones deportivas

Ante un evento deportivo padelístico oficial de índole nacional o internacional en el que participen como jugadores/as al menos un tercio de la totalidad de la plantilla de un determinado equipo, éste podrá solicitar el aplazamiento automático, teniéndose que disputar la jornada el próximo fin de semana al de la fecha oficial en el horario estipulado. También contabilizará a estos efectos eventos deportivos de la FCP donde convoque a equipos para la celebración de una final Autonómica, ejemplo Final Veteranos.

También existirá la opción de aplazamiento automático ante un evento deportivo del calendario federativo canario de pádel en el que participen como jugadores/as al menos la mitad de la totalidad de la plantilla de un determinado equipo (solo se tendrá en cuenta este caso el último fin de semana del evento deportivo). Ante esta situación la jornada se deberá disputar el mismo domingo del fin de semana de la fecha oficial a las 16:00 horas, a excepción de encuentros en los que enfrenten equipos de distintas islas que conllevará el aplazamiento al inmediatamente siguiente fin de semana.

Si un equipo que actúa como local en un club en el que se está desarrollando uno de estos eventos, ve mermada su posibilidad de jugar dentro de los horarios oficiales de la competición, tendrá derecho a que le sea concedido el aplazamiento automático al domingo del fin de semana de la fecha oficial a las 16:00 horas, a excepción de encuentros en los que enfrenten clubes de distintas islas que conllevará el aplazamiento al inmediatamente siguiente fin de semana.

Ahora bien, para que se haga efectivo este derecho deberá solicitarlo antes del lunes anterior a la jornada en cuestión y avisar al juez árbitro y al capitán/a del equipo rival como muy tarde dicho lunes, de lo contrario, se deberá disputar en fecha y horario oficial.

Se deberá acreditar la participación de los/as jugadores/as del equipo en el evento padelístico oficial con la presentación del comprobante de pago de la inscripción del evento deportivo, con al menos 7 días de antelación, remitiendo el mismo al juez árbitro para que dé el visto bueno al aplazamiento. No estará permitido la aplicación de WO por parte de estos/as jugadores/as que han solicitado el aplazamiento, salvo causas debidamente justificadas, en

caso contrario supondrá una falta grave.

9.4.2. Condiciones meteorológicas adversas

Sólo en el caso de disputarse en una cancha descubierta. Un partido no se podrá disputar cuando la pista esté encharcada, es decir, exista algún charco dentro de la misma que impida un bote mínimamente normal de la bola. El/La capitán/a local, a tenor de las condiciones climatológicas, podrá tener la deferencia de avisar a su homónimo rival ese mismo día o la tarde anterior, para no desplazar a su equipo a la cancha local y declarar el partido aplazado. En el caso de no haber notificación previa, los/as capitanes/as y jugadores/as de la primera tanda deberán estar presentes en la pista. Ahora bien, si alguno de los/as capitanes/as, observara algún charco en la misma, podría negarse a disputar dicho encuentro, quedando aplazado. Desde la organización se apela a la buena voluntad de los participantes para que se eviten desplazamientos innecesarios. El aplazamiento por esta causa deberá contar con el visto bueno del juez árbitro.

Deberá acreditarse el estado de la cancha en caso de condiciones meteorológicas adversas con la aportación de fotos y videos, deberán enviarse al juez árbitro para que quede notificado de lo ocurrido, así como el estado de la cancha.

Si durante el desarrollo de un encuentro, comienza a ponerse la pista impracticable (aparecen charcos), cualquiera de los capitanes puede pedir el aplazamiento de dicho partido, así como de los restantes, manteniéndose el resultado de los partidos terminados, así como del resultado parcial de los que se estaban disputando. Hay que tener en cuenta que una vez que se han presentadas las actas y emparejados los partidos estos no podrán ser modificados, aunque exista un aplazamiento, salvo acuerdo de los capitanes. Así pues, si no hay acuerdo, los mismos jugadores/as que estaban inscritos deberán jugar sus correspondientes enfrentamientos. Si por cualquier causa, una pareja no puede completar su partido ésta perderá el mismo, pero el equipo quedará exento de ninguna penalización.

Para evitar en la medida de lo posible los aplazamientos, cuando disputan los enfrentamientos un equipo local sin canchas cubiertas con un equipo visitante con pistas cubiertas, pueden intercambiar la sede bajo acuerdo, siempre y cuando se informe al juez árbitro, disputando el enfrentamiento en canchas cubiertas, pero manteniendo su condición de local el equipo correspondiente. En caso de ligas con ida y vuelta pueden alternar el orden de local/visitante bajo acuerdo y aprobación del juez árbitro.

En caso de imposibilidad, por inclemencias meteorológicas, para la celebración de la jornada en la fecha pactada u oficial, o por el contrario verse en la obligación de tener que suspender el enfrentamiento, se deberá reanudar el fin de semana inmediatamente siguiente en la fecha y horario oficial. Bajo acuerdo entre capitanes se podrá disputar en otra fecha y hora, pero nunca posterior al fin de semana siguiente al de suspensión.

10. PLAZOS PARA CUMPLIMENTAR LAS ACTAS. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Pasos que deben de seguir los/as capitanes/as a lo largo de las semanas de competición:

10.1. INTRODUCCION DE ACTAS

Los lunes antes de las 10:00 horas deben estar cumplimentadas las Actas de Resultados en la web de la FCP.

10.2. VERIFICACION DE ACTAS

El acta debe estar verificada antes del lunes a las 20:00 horas.

10.3. PUBLICACION RESULTADOS Y ACTUALIZACIÓN CLASIFICACION

Los martes la Federación Canaria de Pádel actualizará todos los resultados, y por tanto la clasificación de las diferentes categorías, por ello es imprescindible ser cumplir rigurosamente con los horarios y fechas estipulados para la introducción y validación de actas.

10.4. CAMBIO ORDEN DE JUEGO

Los jueves previos de la fecha oficial es el último día para que los/as capitanes/as de los equipos que se enfrentan indiquen, de mutuo acuerdo, si va a haber algún cambio en el desarrollo de los partidos.

10.5 PLAZO DE RECLAMACION

El plazo para presentar reclamaciones relativas a una jornada finaliza a las 14:00 horas del segundo día hábil tras el enfrentamiento. Las reclamaciones se tramitarán conforme a lo previsto en el apartado 9.3. Para evitar incidencias, el acta deberá estar verificada en plazo; en caso contrario, podrá darse por válida de oficio la información introducida en el sistema, sin perjuicio de la reclamación que proceda.

10.6. NOTIFICACIONES

El canal para la notificación y comunicación con el juez árbitro será por medio del Whatsapp de este, antes de comenzar la temporada se incluirá a los capitanes de cada equipo en el grupo de whatsapp de la competición.

11. SANCIONES DEPORTIVAS

Dada la originalidad de estas competiciones por equipos dentro del marco autonómico de este deporte, hace que tenga que haber un reglamento de disciplina deportiva particular para las mismas, diferenciado del ya existente en la Federación Española de Pádel. No obstante, cualquier infracción cometida durante esta competición de carácter individual, puede suponer, aparte de la sanción al equipo que indique esta normativa, la sanción individual correspondiente indicada por la normativa de la propia FCP.

11.1. TIPOS DE INFRACCIONES

Son las que puede recibir un equipo directamente por sanción arbitral o tras resolución del

Comité de Competición y Disciplina Deportiva tras una reclamación. Son acumulables durante toda la temporada.

11.1.1 Falta Leve

Supondrá un toque leve de atención para el equipo que la cometa. La acumulación de tres faltas leves supondrá una falta grave y restar un punto en la clasificación.

11.1.2. Falta Grave

Supondrá restar un punto en la clasificación al equipo que la cometa. La acumulación de dos faltas graves supondrá una falta muy grave.

11.1.3. Falta Muy Grave

Supondrá acabar ocupando el último lugar en la clasificación definitiva de la categoría a la que pertenezca. Además, de quedar inhabilitado en el año siguiente para la disputa de cualquier final o play-offs.

11.2. WO (Walk Over)

La incomparecencia de uno o los dos equipos, o la no presentación de todos los partidos a disputar según se trate, producirá las siguientes consecuencias, la pérdida de la jornada a disputar por 3-0, con todos sus partidos parciales perdidos por 6-0 6-0, restar 1 punto de la clasificación y durante el play-offs la pérdida de la eliminatoria.

11.3. CONDUCTAS QUE CONLLEVAN SANCION

11.3.1. Incumplimientos administrativos, materiales e informativos

La ausencia del pago total de la cuota, como de alguno de los datos exigidos tanto al equipo como a alguno de sus integrantes puede suponer, previo aviso, la no participación del equipo o del jugador/a en la competición, hasta que formalice su situación. Todo partido que no se llegue a disputar por no estar el equipo en regla (por ejemplo, no tener dados de alta al número mínimo de jugadores/as exigidos en la plantilla) supondrá para él un WO y una falta grave.

Supondrá una falta leve, aunque se podrá convertir en grave y WO si provoca la no disputa del encuentro:

- a) No comunicar en fecha y en forma las convocatorias o los resultados de sus partidos como local. Así pues, ante cualquier problema a la hora de rellenar el acta de la web, consultar con el juez árbitro de la competición.
- b) Variar alguno de los datos del acta anteriores al partido (fecha, hora, sede, tandas) una vez publicado, sin conocimiento del capitán/a rival y del juez árbitro, en caso de que conlleve a la no disputa del encuentro implicará una falta grave.
- c) No comunicar el/la capitán/a local al juez árbitro el aplazamiento de un partido.

- d) No disponer de bolas oficiales al inicio del encuentro, si finalmente no pueden disputar la jornada por falta de bolas conllevará una falta grave. Si el equipo visitante acepta jugar con bolas distintas a las oficiales no tendrá posteriormente derecho a alegación. Conllevará también falta leve el no uso de bolas nuevas cuando así se requiere en normativa.
- e) No disponer de las pistas de juego a la hora oficial o acordada para la disputa de la jornada, siempre y cuando no sea por espera de otra jornada que se jugará en horario de "a continuación", supondrá una falta grave siempre y cuando no se pueda disputar la jornada.

En el caso de incumplimiento de las acciones del capitán/a local y visitante en los tiempos máximos que se dispone para subir el acta de resultados o validación del mismo, será de aplicación una falta leve. A la tercera falta leve se aplicará una falta grave con resta de un punto en la clasificación. Las sanciones se podrán visualizar en la web habilitada al efecto.

11.3.2. Incumplimiento composición orden de partidos

Se considerará una falta leve no tener preparada la composición y orden correcto de las parejas 5 minutos antes de un enfrentamiento, convirtiéndose en un WO y una falta grave si pasados los 10 minutos de cortesía no se encuentran correctamente ordenadas las parejas según la puntuación.

11.3.3. No seguir las indicaciones del Juez Árbitro

Se podrá sancionar hasta con falta grave el no seguir las indicaciones del juez árbitro sea presencial o no presencial. Se considerará una falta muy grave no haber abonado los emolumentos (35 €) del árbitro presencial en el plazo de una semana de la disputa del partido.

11.3.4. Incomparecencia

La no presentación de un equipo o la ausencia de al menos uno de sus jugadores/as en la hora establecida (con 10 minutos de cortesía) de un partido, salvo que se haya declarado previamente aplazado, supondrá WO, con sus correspondientes consecuencias. Si los partidos de una jornada se establecen previamente en diferentes tandas, la incomparecencia se aplicará a los 10 minutos posteriores de la hora prevista de juego de su partido y no de la convocatoria. Los/as capitanes/as deberán estar con antelación a la hora de la convocatoria del inicio de los partidos, la no presencia en los 10 minutos supondrá un WO.

Si el equipo no infractor decide jugar, cuando un/a jugador/a o capitán/a llegue pasado el tiempo estipulado, la falta se rebajará a leve considerándose a todos los efectos como oficial el partido una vez se acepte su disputa. El equipo no infractor no podrá solicitar el WO y posteriormente jugar el encuentro, ya que desde que se dispute un partido, en este caso posterior a la hora dictada, será oficial a todos los efectos y contabilizará para la competición.

No será considerada incomparecencia, cuando un jugador/a presente en el enfrentamiento y a la espera de jugar, debiera ausentarse por motivos de urgencia médica propia o familiar o en el caso de que un jugador/a que estaba previsto disputar el enfrentamiento, sufriera un accidente de tráfico grave en el camino hacia el mismo, siempre que se informe al juez árbitro

del hecho. Su equipo perderá por 6-0 y 6-0 dicho partido parcial. Sólo el juez árbitro aplicará posteriormente el WO si a instancia del equipo rival éste no presenta un justificante válido de la urgencia.

11.3.5. Alineación indebida

Presentarse con un/a jugador/a no inscrito previamente, o con un/a jugador/a no federado, o con un jugador/a sancionado o que no cumplan los requisitos reglamentarios supondrá una falta grave no pudiendo disputar éste su partido, aplicándosele un WO.

Igualmente, si un jugador/a no presentase el DNI o documento identificativo al capitán/a rival si así lo solicita, jugará dicho partido, aunque sólo tendría éste validez si dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del encuentro se lo enseñase, y estuviese todo en regla. En caso contrario supondrá un motivo de incomparecencia o una falta grave si se detecta suplantación del jugador/a.

La detección de error en la confección y orden de las parejas supondrá una falta leve y la pérdida por 6-0 y 6-0 de los partidos donde las parejas del equipo infractor estén descolocadas.

11.3.6. Falsedad documental

Supondrá una falta grave para aquel equipo que cometa intencionadamente falsedad documental o irregularidades notorias en el acta de los partidos, anulándose los partidos en los que se produzca, aplicándose un WO. Se penalizará con una falta leve por cada jugador/a que no esté federado en la plantilla de un equipo al comienzo de la competición, expulsándolos de la misma, no pudiendo reincorporarse a la misma hasta que estén en regla.

11.3.7. Comportamiento incorrecto

Será penalizado con falta leve o grave, dependiendo de la gravedad de los hechos cualquier comportamiento indecoroso, despectivo, violento o antideportivo que se produzca antes, durante o después de los enfrentamientos. Si esto diese lugar a la no disputa de alguno de los partidos, se le aplicará un WO al equipo infractor.

Se considerará falta leve, pudiendo convertirse en grave si el equipo recibe indicaciones durante los partidos de personas no autorizadas para ello.

11.3.8. Problemas materiales

La no disputa de algún partido por falta de bolas nuevas a petición del capitán/a foráneo en los partidos que corresponda supondrá una falta leve y la aplicación de un WO para el equipo local.

También supondrá una falta grave y un WO para aquel equipo que provoque la imposibilidad de disputar alguno de sus partidos por alguna causa material (falta de palas, zapatillas, indumentaria, ...).

11.3.9. Problemas logísticos

Se considerará falta leve el no dotar a los jugadores/as del equipo rival de un local adecuado para cambiarse y asearse antes y después de los partidos. Cualquier problema con las pistas, responsabilidad del equipo local (reservar o alquilar la pista, pista deteriorada, etc....) que impida el desarrollo de alguno de los partidos se considerará falta grave y conllevará WO.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta a la Junta de Gobierno y al Comité de Competición de la Federación Canaria de Pádel para incorporar a la normativa, las modificaciones que estimen oportunas. Las normas que apruebe al efecto serán publicadas en las páginas web oficiales.